

Declaración de la CSI sobre el Día Internacional de los Derechos Humanos 2008

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La CSI celebra el 60º aniversario de la Declaración, un destacado instrumento y principio básico de las normas internacionales de los derechos humanos que hoy en día sigue manteniendo un inmenso valor.

A través de los 60 años, este instrumento ha sido utilizado para mejorar la satisfacción de los derechos humanos para todos, y ha inspirado a muchos sistemas legales al establecer los derechos básicos y fundamentales para todos los seres humanos.

En este día de celebración es importante rendir también homenaje a los numerosos defensores de los derechos humanos cuya lucha y sacrificios han conducido a que ellos mismos y sus conciudadanos puedan disfrutar de estos derechos. Entre ellos hubo líderes sindicales valientes en países como Polonia, Sudáfrica y muchos más, pero el homenaje también debe ser rendido a todos los que continúan luchando por estos derechos hoy en día.

Es importante recordar la naturaleza universal e indivisible de los derechos humanos porque es necesario continuar esforzándose por su plena realización, incluyendo los derechos económicos, sociales y culturales. La privación social y económica y la pobreza despoja a las personas de los derechos humanos fundamentales, y en el mundo actual hay demasiada gente que no disfruta de los derechos humanos más básicos. Los derechos sociales y económicos y los derechos civiles y políticos van de la mano, y aunque el derecho a formar sindicatos está explícitamente reconocido en el Artículo 23 de la Declaración, la libertad sindical, la libertad de reunión y la libertad de expresión son esenciales para la existencia de los sindicatos. Poder disfrutar plenamente de la protección contra el arresto arbitrario y el derecho a una vista justa y pública ante un tribunal independiente e imparcial protege igualmente a los sindicalistas en su lucha por los derechos sociales y económicos.

La Declaración es universal y aplicable a todos, independientemente del color, credo y origen, y debemos continuar luchando para que su alcance se expanda al mundo del trabajo. ¡Los derechos fundamentales de los trabajadores son derechos humanos!

Los Derechos Humanos fundamentales de los trabajadores están también protegidos en las Normas Fundamentales del Trabajo de la OIT. El Convenio de la OIT sobre libertad sindical y protección del derecho a sindicalizarse, 1948 (Nº 87) está igualmente celebrando su 60º aniversario este año; y el año que viene, el Convenio de la OIT sobre el derecho a sindicalizarse y el derecho a la negociación colectiva, 1949 (Nº 98) también cumplirán los 60. Estos dos convenios establecen las reglas para la democracia y participación en el lugar de trabajo, y la CSI está también rindiendo homenaje al inmenso impacto que estos instrumentos tienen en el movimiento sindical.

Mientras rendimos homenaje a estos importantes instrumentos, debemos ser conscientes que nos siguen esperando muchos retos en el camino. La CSI acaba de publicar hace poco su Informe Anual de las violaciones de los derechos sindicales mencionando entre otras graves violaciones los 91 sindicalistas que fueron asesinados por defender los derechos de los trabajadores.

La CSI y todas sus organizaciones miembros están comprometidas a la realización de los derechos humanos para todos, para luchar contra la represión y la pobreza en todas partes.